

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE SAN ANDRES DE TUMACO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

- PROCESO : N°12022022077 Investigación administrativa por la Presunta Violación a Normas de Marina Mercante colombianas
- PARTES : Señores SEGUNDO ROGELIO SANDOVAL TENORIO, YOLANDA CASTRO ARAMBURO Y CARLOS ARTURO MOSQUERA S las calidades de capitán, armador y agencia marítima respectivamente de la MN CRISTO REY con matrícula MC-05-394
- AUTO : De veinte nueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023), por medio del cual se ordena dar inicio al periodo probatorio y la práctica de unas diligencias, las cuales se practicarán en un término no mayor de treinta (30) días.

Se fija el presente ESTADO, el día dieciocho (18) de julio de 2023, siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la Secretaría.



CPS NATALIA RODRIGUEZ PORTILLA
asesora jurídica

Se desfija el presente estado el día _____ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

CPS NATALIA RODRIGUEZ PORTILLA
asesora jurídica

AUTO DE APERTURA DE PERIODO PROBATORIO

San Andrés de Tumaco, 29 de junio de 2022

Teniendo en cuenta que venció el término legal de quince (15) días, concedido al capitán, al propietario y agente marítimo respectivamente de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394, para la presentación de descargos dentro de la investigación administrativa No.12022022077, adelantada por la presunta violación a las normas de marina mercante, procede el despacho a dar inicio al periodo probatorio conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 48, para lo cual se ordena la práctica de las siguientes pruebas, las cuales se practicaran en un término no mayor a veinte (30) días:

1. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte al señor Rogelio Sandoval Tenorio, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.499.254, capitán de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394.
2. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte del señor Carlos Arturo Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía N°16.481.624 en calidad de agente marítimo de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394.
3. Solicitar a la sección de marina mercante de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, certificado de tradición actualizado de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394, copia del contrato de agenciamiento de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394 obrante en la capeta que reposa en dicha sección y licencia de explotación comercial N° 360 de la agencia marítima Carlos Arturo Mosquera identificado con cédula de ciudadanía N°16.481.624.
4. Reconocer personería jurídica al doctor al doctor Arbey Perlaza Riascos identificado con cedula de ciudadanía N°1.130.649.084 de Cali, con tarjeta profesional N° 229078 del consejo de la judicatura, de conformidad con lo estipulado en el poder judicial otorgado por el señor Carlos Arturo Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía N°16.481.624 en calidad de agente marítimo de la motonave Cristo Rey con matrícula MC-05-394 visible a folio 48 de expediente.
5. Las demás que el despacho considere pertinentes y conducentes, tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.
6. Contra el presente auto no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Fragata **HUGO ALBERTO MESA BARCO**
Capitan de Puerto de San Andres de Tumaco